

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de prórroga solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas para responder a solicitud de información con número de folio 00022519.-----
- IV. Aprobación de las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Administración y Finanzas para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----
- V. Aprobación de las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----
- VI. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a las fracciones XXXV, XXXVI y XLVI del artículo 15 de la Ley de Transparencia para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----
- VII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana respecto a la fracción XXXVII del artículo 15 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----
- VIII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por el Órgano Interno de Control respecto a las fracciones XII y XVIII del artículo 15 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----
- IX. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a las fracciones II, III, X, XIV, XVI, XXXIV y LXVIII del artículo 15 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- X. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica respecto al inciso e) fracción V del artículo 19 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----
- XI. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a solicitud de información con número de folio 02610118.-----
- XII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a solicitud de información con número de folio 02597218.-----
- XIII. Aprobación del pronunciamiento de incompetencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a solicitud de información con número de folio 00002019. -----
- XIV. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DE PRÓRROGA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA RESPONDER A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00022519. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado ocho de enero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
00022519	<i>"Con base en lo establecido en los artículos 33 y 82 fracción V de la Constitución del Estado, solicito copia de los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de esa dependencia, en los términos establecidos en el artículo 82 fracciones I, II y III de la Constitución del estado; para el ejercicio 2019. electrónicos, visuales u holográficos".</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-020-01-2019, se turnó la solicitud en comento a la Dirección General de Administración y Finanzas, área administrativa que mediante oficio DGAYF/SRH/0060/01/2019 manifiesta lo siguiente:-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"...le solicito de la manera más atenta gestione ante el Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar respuesta a la misma.

Lo anterior derivado de que la información solicitada se encuentra en proceso de actualización por inicio de ejercicio fiscal".

En este sentido, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.---

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

APROBACIÓN DE PRÓRROGA CT-18-10-2019/001

PRIMERO.- En términos del Artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la prórroga solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas para responder a la solicitud de información con número de folio 00022519.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la prórroga, haciendo referencia al presente resolutivo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información requerida para emitir la respuesta correspondiente.-----

IV. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. Siguiendo con el orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 15 fracción XI como obligación de transparencia: -----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

En este sentido, mediante oficio DGAYF/SRH/0055/2019 señala lo siguiente:

...Con la finalidad de mantener un adecuado seguimiento de las versiones públicas de los contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados, los cuales se encuentran enlazados en los formatos de transparencia. Le solicito sea tan amable de convocar a sesión el Comité de Transparencia para que nos aprueben lo consecutivo:

4 contratos en los cuales se testaron los siguientes datos personales:

- * Número de INE o IFE*
- * RFC (Registro Federal de Contribuyente)*
- * CURP (Clave Única de Registro de Población)*
- * Dirección*
- * Número de cuenta*

Se informa a los integrantes del Comité que los datos enunciados corresponden a datos de carácter identificativo y patrimonial, considerados por la Ley de la materia como datos personales, razón por la cual resulta fundada y motivada la información que testó el área administrativa.

Al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información señalan en su dispositivo décimo segundo fracción IX que:

...Los Sujetos Obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO CT-18-01-2019/VP/001

PRIMERO.- Se aprueban las versiones públicas de cuatro contratos presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia .-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

V. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. Continuando con el orden del día y con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 19 fracción V, inciso d) como obligación de transparencia:

d) Versiones públicas de las resoluciones del recurso de reconsideración.

En este sentido, mediante oficio DGAJ/016/01/2019 señala que resulta procedente la publicación de las versiones públicas de los Recursos de Reconsideración por el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, de los siguientes Entes Fiscalizables:

Entes Fiscalizables, EF 2016	Número de resoluciones
Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo	3
Secretaría de Gobierno	1
Régimen Estatal de Protección de Salud (REPS)	1

En dichas resoluciones, se testaron los siguientes datos personales:

*Nombres

*Dirección

Se informa a los integrantes del Comité que los datos enunciados corresponden a datos de carácter identificativo, considerados por la Ley de la materia como datos personales, razón por la cual resulta fundada y motivada la información que testó el área administrativa.-----

Al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información señalan en su dispositivo décimo segundo fracción IX que:

...Los Sujetos Obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO CT-18-01-2019/VP/002

PRIMERO.- Se aprueban las versiones públicas de cinco resoluciones de recursos de reconsideración presentados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia .

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

VI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS RESPECTO A LAS FRACCIONES XXXV, XXXVI Y XLVI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. Siguiendo con el orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el catorce de enero del presente año, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió MEMO Número DGAJ/016/01/2019 que señala que durante el cuarto trimestre del ejercicio dos mil dieciocho, no existe información que reportar con relación a los siguientes formatos competencia de dicha Dirección General:

Número de formato	Descripción
35A	Recomendaciones emitidas por la CNDH
35B	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos
35C	Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales
36	Resoluciones y laudos emitidos
46A	Actas del Consejo Consultivo del Sujeto Obligado
46B	Opiniones y Recomendaciones del Consejo Consultivo

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que se indica, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-01-2019/004

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a las fracciones XXXV, XXXVI y XLVI del artículo 15 de la Ley de Transparencia para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

VII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Continuando con el orden del día, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que el catorce de enero del

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

presente año, la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, adscrita a la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, remitió oficio No. DPCC/004/01/2019 en donde señala con la finalidad de mantener el adecuado seguimiento y actualización de nuestra institución fiscalizadora en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los siguientes formatos no existe información que reportar durante el periodo octubre-diciembre de 2018.-----

Número de formato	Descripción
37A	Mecanismos de Participación Ciudadana
37B	

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que anteriormente se indica, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-01-2019/005

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana respecto a la fracción XXXVII del artículo 15 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

VIII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTO A LAS FRACCIONES XII Y XVIII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. Continuando con el orden del día y con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta: -----

Que el diez de enero del presente año, el Órgano Interno de Control del ORFIS, remitió oficio No. OIC/014/01/2019 en donde señala someter a consideración del Comité de Transparencia, el pronunciamiento de inexistencia de información de los siguientes formatos, correspondientes al cuarto trimestre 2018:

Número de formato	Descripción
12B	Declaraciones fiscales de los servidores públicos
18	Sanciones Administrativas a los Servidores Públicos

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por los periodos que anteriormente se indican, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-01-2019/006

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por el Órgano Interno de Control respecto a las fracciones XII y XVIII del artículo 15 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Órgano Interno de Control para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IX. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPECTO A LAS FRACCIONES II, III, X, XIV, XVI, XXXIV y XLVIII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

El dieciséis de enero del presente año, la Dirección General de Administración y Finanzas remitió oficios DGAYF/SRH/0054/2019 y DGAYF/0058/2019 en donde señala que en el marco del cumplimiento con las obligaciones de transparencia, solicita la aprobación del Comité de Transparencia respecto a la inexistencia de información que reportar en los formatos que a continuación se mencionan correspondientes al cuarto trimestre 2018:

Número de formato	Descripción
2A	Estructura Orgánica
2B	Organigrama
3	Facultades de cada área
10A	Plazas vacantes de personal de base y confianza
10B	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza
14A	Concursos, convocatorias, invitaciones
14B	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos y los resultados de los mismos
16A	Las condiciones generales de trabajo
16B	Recursos públicos entregados a sindicatos
34C	Inventarios de bajas practicadas a bienes muebles
34E	Inventario de altas practicadas a bienes muebles
34F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
34G	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados
48	Enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que se indica, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-01-2019/007

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a las fracciones II, III, X, XIV, XVI, XXXIV y XLVIII del artículo 15 de la Ley de transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

X. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA RESPECTO AL INCISO E) FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El dieciséis de enero del presente año, la Secretaría Técnica remitió oficio ST/0010/01/2019 en donde señala que respecto al formato LTAIPVL19VE *Pliegos de Observaciones y Observaciones Solventadas*, durante el cuarto trimestre de 2018 no existe información que reportar, debido a que los datos son los mismos que los que se encuentran publicados actualmente en el SIPOT.-----

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que se indica, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-01-2019/008

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica respecto al inciso e) fracción V del artículo 19 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

XI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02610118. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado ocho de enero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
02610118	"Copia certificada de lo siguiente: 1. De la documentación comprobatoria, respecto al número de acción 102S2200160016.16, del Programa Básico de Apoyos para la Producción Primaria 2016, por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz, que presentó en la cuenta pública 2017"

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-001-01-2019 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien mediante oficio AEFCP/M-009/01/19 reporta lo siguiente:

"...Al respecto me permito hacer de su conocimiento que como parte de la revisión no se identificó esta acción en la información programática de la Cuenta Pública 2017 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz (SEDARPA).

En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que requiere, atentamente sugiero realizar la consulta ante la SEDARPA, por ser la instancia competente".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-01-2019/009

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02610118.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique el Sujeto Obligado que pudiera atender su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

XII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02597218. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado ocho de enero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
02597218	<p>Por medio de la presente solicito saber:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿ Si el C.P. Sergio Vázquez Jiménez se encuentra habilitado dentro del padrón de despachos externos y prestadores de servicios profesionales de auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado?2. ¿Cuál fue la fecha de alta en el padrón y a que entes ha auditado desde la fecha de inscripción hasta el ejercicio 2018?3. ¿Si el C.P. Sergio Vázquez Jiménez, aparece como socio de algún despacho habilitado en el padrón de despachos externos y prestadores de servicios profesionales de auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado?4. De ser afirmativo el punto anterior relacionado con el número 3, mencionar el nombre de cada uno de ellos, los socios que los conforman, fecha de inscripción en el padrón y que entes auditaron desde su inscripción a la fecha.5. En caso que la respuesta del punto número 1 y 3 sean afirmativos, diga si participo en la auditoría de los entes fiscalizables a la cuenta pública 2017 y mencionar cuáles de ellos auditó o participó ya sea como persona física o moral.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-725-12-2018 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien mediante oficio AEFCP/M-013/01/19 reporta lo siguiente:

"...No omito mencionar que en relación a la información anterior al ejercicio 2012, de conformidad con el numeral 5.1 del Procedimiento para la Baja y Destrucción de la documentación resguardada en el archivo, la documentación debe permanecer en el archivo de concentración 5 (cinco) años o cuando el Área Administrativa generadora de la documentación solicite otro plazo debidamente fundamentado.

En razón de lo anterior, este Órgano de Fiscalización Superior no cuenta con la información correspondiente anterior al año 2012 (Se anexa copia del dictamen de valoración, baja y destino final de la documentación de la Secretaría Técnica así mismo el Acta de Baja Documental de fechas 23 de noviembre y 13 de diciembre de 2016, respectivamente)".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-01-2019/010

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

de folio 02597218.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

XIII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00002019. Con la anuencia de la Presidenta, para desahogar el último punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado ocho de enero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, se recibió solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
00002019	"Solicito me envíe el contrato que tiene la compañía OLEOREY S.A. de C.V. con PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN en el ACTIVO INTEGRAL POZA RICA BLOQUE NORTE 02 para la exploración de dicho contrato y tiempo de asignación para la explotación"

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/002/01/2019 se turnó la solicitud de información a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que mediante oficio AEFCP/M-007/01/19 señala lo siguiente:

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que este Organismo se declara incompetente para dar respuesta al cuestionamiento solicitado, en virtud de que nuestra facultad de Fiscalización de conformidad con el artículo 1 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se refiere al ámbito Estatal.

En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que requiere, atentamente sugiero realizar la consulta ante Petróleos Mexicanos (PEMEX), por ser la instancia competente".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-18-01-2019/002

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00002019.


SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y orientarlo respecto al Sujeto Obligado que pudiera atender su requerimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

XIV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.


ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRESIDENTA



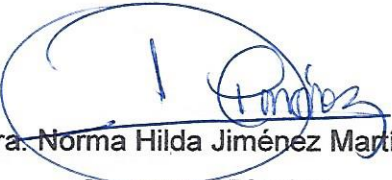
Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

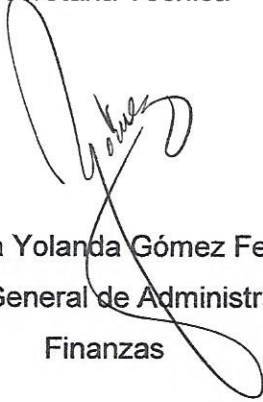
VOCALES



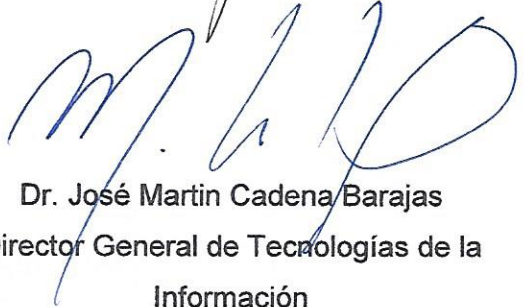
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica




Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas